



Ilustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
creceremos juntos

DIDECO N: 515

DECRETO N°
Litueche,

001519

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°649 de 22 Septiembre 2025, emitido por DAF(s).
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social a Ramón Allende Castro, Cedula de Identidad: 8.820.914-5, domiciliada en matancilla s/n, de la comuna de Litueche solicita Examen médico por un monto de \$173.480, consistente en resonancia magnética de rodilla izquierda y derecha. Por convenio de suministro clínica san Agustín con copago de fonasa B.
- 2.-**IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 3.-**REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC /vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.

